

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la convocatoria Erasmus+ con fines de docencia. Proyecto 2021-KA131 movilidad con países del programa. Fase 2. 2022.

Resolución de 8 de julio de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla La Mancha, una vez revisadas las alegaciones y/o subsanaciones recibidas contra la resolución provisional de fecha 22 de junio de 2022 de la convocatoria Erasmus+ con fines de docencia. Proyecto 2021-KA131 movilidad con países del programa. Fase 2. 2022, este vicerrectorado

RESUELVE:

PRIMERO. – Asignar todas las candidaturas que han quedado admitidas tras el proceso de alegaciones.

SEGUNDO. – Excluir definitivamente a los candidatos que no han subsanado sus solicitudes.

TERCERO. - Publicar esta resolución y su anexo en [Convocatoria Erasmus KA131 PDI 2022 Fase 2.](#)

CUARTO. - Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta las 23:59h del día 22 de julio de 2022, que será comunicada a través de la aplicación de relaciones internacionales [AiRei](#).

QUINTO. – Las estancias de movilidad podrán realizarse de acuerdo con lo especificado en la base 9.6. de la convocatoria publicada por resolución de 12/05/2022.

SEXTO. – Las estancias asignadas con destino el Reino Unido quedarán condicionadas al acuerdo de salida del mencionado país de la Unión Europea.

SÉPTIMO. – Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional, pueden consultar los datos de contacto en: [Oficina de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/es/misiones/internacional/movilidad>

ID. DOCUMENTO	4C3k3Uq42b		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-07-2022 17:02:50	1657292574165
 4C3k3Uq42b			